	<b>E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA</b>	<b>Código:</b> THM-FM-15
	<b>LA VEGA -CUNDINAMARCA</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA</b>	<b>Fecha:</b> 24 de Abril 2023
		<b>Página:</b> 1

## CONVOCATORIA PUBLICA

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La ESE Hospital La Vega fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, es la entidad prestadora de los servicios de salud de primer nivel de complejidad en jurisdicción de los municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para el cumplimiento de sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, actualmente posee cinco (5) vehículos de su propiedad, cuatro (04) vehículos de uso asistencial Ambulancias (TAB) y un (01) vehículo Chevrolet Captiva sport modelo 2013; que brinda apoyo en actividades como:

Transportar al personal de la ESE que efectúa actividades de carácter asistencial intra y extramurales en la zona del municipio de la Vega (Cundinamarca).

Transporte de los diferentes bienes requeridos por la ESE y Puesto de Salud de Nocaima, para realizar la prestación de los servicios Institucionales.

Transportar al personal administrativo de la ESE, al puesto de salud de Nocaima cuando ello sea necesario.

La Empresa Social del Estado Hospital de la Vega, debe propender por la adecuada atención para los usuarios que son la razón de ser de la institución, abrir espacios y servicios de acuerdo a su capacidad, y dotar los servicios conforme a los estándares de habilitación, razón por la cual EL HOSPITAL está interesado en recibir propuestas dentro del proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la **"COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA"**, que permitan el desarrollo adecuado y el mejoramiento continuo de la actividad misional para una atención adecuada, oportuna, segura y humanizada; compra que es financiada a través de los recursos propios de la E.S.E Hospital de la Vega.



**E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA  
LA VEGA -CUNDINAMARCA**  
**ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y  
CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA  
VEGA**

**Código:** THM-FM-15

**Versión:** 2

**Fecha:** 24 de Abril 2023

**Página:** 2

Que la adquisición de un vehículo tipo camioneta se realiza con el fin de transportar personal administrativo, asistencial en el cumplimiento de sus obligaciones y funciones propias que se presentan día a día en la institución, así mismo el transporte de equipos y elementos tanto al centro de salud de Nocaima, como en el apoyo de jornadas de salud que se adelantan en los municipios de La Vega y Nocaima, y para el desplazamiento a algunas de las veredas solo se cuenta vías destapadas en difíciles condiciones de acceso, por lo cual se requiere un vehículo de fuerza y condiciones técnicas apropiadas, sumado a lo anterior, actualmente el vehículo administrativo ha venido presentado demasiadas fallas, lo que ha ocasionado reparaciones de alto costo.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un vehículo con el fin de satisfacer la necesidad y que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentre apto y óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte de los funcionarios de la ESE y el traslado de equipos e bienes en apoyo a la operación logística de la institución.

## **2. OBJETO A CONTRATAR:**

**COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA**

## **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compra, realizado mediante la modalidad de convocatoria pública, el **artículo 35 capítulo II del Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2023**, la modalidad para la selección del contratista es por medio de **CONVOCATORIA PUBLICA**, que cita: *“Es el procedimiento a través del cual la Empresa invita públicamente a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación”*.

Se utilizará esta modalidad de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa y subasta inversa señaladas en el presente estatuto y cuando el presupuesto exceda los ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.”

## **4. VALOR ESTIMADO:**

El valor estimado para pago de la compra del vehículo conforme al plazo de ejecución del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000 M/CTE)**, que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2024, y que están respaldados bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.519 del 14 de agosto de 2024. valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

### **4.1 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO**

#### **4.1.1 ANALISIS DEL MERCADO**

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

#### **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

	<b>E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA</b>	<b>Código:</b> THM-FM-15
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> 24 de Abril 2023
		<b>Página:</b> 3

**Sector Primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

**Sector Terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

#### 4.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados por entidades públicas, la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.


#### 4.2.1 PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Se analizó a través de la página del SECOP el comportamiento de procesos de selección cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la E.S.E. y se verifica que la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA – CUNDINAMARCA, NO** ha contratado estos servicios en el pasado.

#### 4.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se tomó como base procesos contractuales adelantados por la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN – SANTANDER, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA - HUILA y CUNDINAMARCA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO como referencias, de acuerdo con las publicaciones realizadas en la plataforma SECOP II.

No. PROCESO	Proceso No: IP-005-2021	Proceso No: 048 - 2016	Proceso No: 2022
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN - SANTANDER	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA - HUILA	CUNDINAMARCA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO
TIPO PROCESO	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y LA LOGÍSTICA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN	COMPRA DE UN VEHICULO CERO KILOMETROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO ADMINISTRATIVO Y APOYO MISIONAL A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"
PRESUPUESTO	\$150,000,000,00	\$81,990,000,00	\$160.000.000,00

	<b>E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA</b>	<b>Código:</b> THM-FM-15
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> 24 de Abril 2023
		<b>Página:</b> 4

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio.

#### 5. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta la opción más factible y conveniente para la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA de acuerdo con los criterios descritos en los términos de condiciones donde se señalarán las reglas claras, los plazos y los criterios de evaluación a los cuales se ajustará el proceso de contratación y así se escogerá la oferta más favorable para el E.S.E.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta: La ESE, una vez verificado cada uno de los documentos y requisitos exigidos dentro de los términos de Condiciones, y establecida la condición de ADMITIDA de la propuesta, procederá a calificar cada una de las propuestas que resultaren admitidas, teniendo en cuenta cuatro (04) criterios de evaluación que tienen un valor total de 100 (cien) puntos a saber:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Por el precio	50
2	Por la Garantía	20
3	Por Valores agregados	10
4	Por el menor costo de Mantenimiento Preventivo	20
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>100</b>

**GARANTÍA: PUNTAJE MÁXIMO VEINTE (20) PUNTOS** La variable tiene un valor total de VEINTE PUNTOS (20) PUNTOS.

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta la garantía directa que ofrece la marca y/o el distribuidor y/o concesionario que representa a la marca en el país. Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos al proponente que ofrezca la mayor garantía directa, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	20
Segunda propuesta con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	15
Tercera propuesta con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	10
Cuarta y demás propuestas con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	05

#### VALOR AGREGADO (ADICIONAL) DIEZ (10) PUNTOS

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta lo requerido en los presentes términos de condiciones como requisitos mínimos, y los valores agregados (adicional) no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA. El oferente deberá describir los elementos,